RESOLUCION I.M N° 179 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION DE UN SERVICIO HIGIENICO (SANITARIO) EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.628 COMUNIDAD INDIGENA ESPAJIN Y UN PABELLON DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 13.686 ÑU RUGUA, DEL DISTRITO DE TACUATI, QUE SERA EJECUTADA POR LA GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, CON RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y JUEGOS DE AZAR 2022.-

Tacuatí, 20 de Setiembre de 2022

VISTA: La Nota presentada por la Gobernación del II departamento de San Pedro, en la que solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la **CONSTRUCCION DE UN SERVICIO HIGIENICO (SANITARIO) EN LA ESCUELA BASICA Nº 7.628 COMUNIDAD INDIGENA ESPAJIN Y UN PABELLON DE 2 (DOS) AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 13.686 ÑU RUGUA, DEL DISTRITO DE TACUATI**, que a los efectos de su autorización se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por lo que corresponde proveer despacho favorable a la misma, y;

CONSIDERANDO: Que de conformidad a los artículos 12, 235, y 236 de la Ley N° 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL" y demás leyes vigentes que rigen en materia de construcción, faculta al Intendente Municipal proceder en estos casos. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TACUATI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar, planos, computo métrico y presupuesto de obra, de Construcción de un Servicio Higiénico (Sanitario) en la Escuela Básica Nº 7.628 Comunidad Indígena Espajín y un Pabellón de 2 (Dos) Aulas en la Escuela Básica Nº 13.686 Ñu Rugua, del Distrito de Tacuatí, a ser ejecutada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro, con Recursos provenientes de Royalties y Juegos de Azar 2022, detallándose a continuación:

Nº	Código de Establecimiento Escolar	Denominación de la Institución	Obras a Ejecutar	Beneficiarios
1	0210048	Esc. Bas. Nº 7628 Comunidad Indígena Espajin	Construcción de SS.HH de 6,15 x 4,40 m	E.I, EEB y EP 84 alumnos/as
2	0210013	Esc. Bas. Nº 13.686 Ñu Rugua	Construcción de un Pabellón de 2 Aulas	E.I. y EEB 56 alumnos/as

ARTÍCULO 2° Autorizar, la Construcción de un Servicio Higiénico (Sanitario) en la Escuela Básica Nº 7.628 Comunidad Indígena Espajín y un Pabellón de 2 (Dos) Aulas en la Escuela Básica Nº 13.686 Ñu Rugua, del Distrito de Tacuatí, a ser ejecutada por la Gobernación del II Departamento de San Pedro.-

ARTÍCULO 3° Exonerar, el pago de impuesto de Construcción del Presente Permiso.-

ARTÍCULO 4° Comunicar, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE TACUATI SECRETARIA GENERAL

Prof. Florencio Muñoz Sosa
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA

Sindulfo Franco Riella
Intendente Municipal

RESOLUCION I. M. Nº 626/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE AULA Y SS.HH EN LAS COMUNIDADES INDIGENAS MBYA GUARANI E ISLA PORA DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DEL AGUARAY. ----------

Santa Rosa del Aguaray, 28 de septiembre de 2022

VISTO

La solicitud presentada por la Gobernación del II Departamento San Pedro, para la Construcción de Aula y SS.HH en las Comunidades Indígenas del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el Art. 5° de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece: Las Municipalidades y sus Autonomía. Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Art. 166 de la Constitución Nacional.

Que, el Art. 16 de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental" establece: El Gobierno Departamental tiene como objeto: inc. b) Coordinar planes, programas y proyectos con las Municipalidades del Departamento y cooperar con ellas cuando éstas la soliciten.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** los planos y cómputos métricos de la Construcción de Aula y SS.HH en la Escuela Básica N° 8158 "20 de Julio" de la Comunidad Indígena Mbya Guaraní – Blanca´i con una dimensión de (SS.HH 4,40 x 6,15) y para la Escuela Básica Nº 8243 "4 de Setiembre" de la Comunidad Indígena Isla Pora (Un Aula). -

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gobernación del II Departamento San Pedro para la Construcción de Aula y SS.HH en la Escuela Básica N° 8158 "20 de Julio" de la Comunidad Indígena Mbya Guaraní – Blanca´i con una dimensión de (SS.HH 4,40 x 6,15) y para la Escuela Básica Nº 8243 "4 de Setiembre" de la Comunidad Indígena Isla Pora (Un Aula)----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE STA. ROSA DEL AGUARAY • Secretaría General •

Viviana Di María Ayala
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE STA ROSA DEL AGUARAY • INTENDENCIA •

Silvia Noemi Trubger
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 582/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE (1) UN BAÑO SEXADO DE 3.60 X 4.35 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO DE LA COLONIA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 05 de octubre de 2021.-

VISTA Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Gobernación del 2do. Dpto. San Pedro, solicitando la autorización correspondiente para la Construcción de Obras de Infraestructura de carácter social dentro del Distrito de San Estanislao.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ART. 1°: AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE (1) UN BAÑO SEXADO DE 3.60 X 4.35 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO DE LA COLONIA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 2°: APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE (1) UN BAÑO SEXADO DE 3.60 X 4.35 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN ISIDRO DE LA COLONIA SAN JOSE OBRERO DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 3°: COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO INTENDENCIA

Lic. Fernando Julián Speranza Jara
Intendente Municipal